



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 12 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

91

30 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE CANCELAR LA AUTORIZACIÓN ESTATAL CON NÚMERO DE REGISTRO SSP/DGSPv/327/23-I,III, MISMA QUE FUE OTORGADA EN SU MOMENTO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA DE MÉXICO DEPMEX, S.A. DE C.V.", QUE LE FACULTABA PARA PRESTAR DE MANERA LEGAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA BAJO LAS MODALIDADES "VIGILANCIA EN INMUEBLES" Y "TRASLADO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS". **Pág. 4**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **Pág. 6**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO NÚM. 495.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO. **Pág.11**

DECRETO NÚM. 496.- POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO M) Y SE ADICIONA EL INCISO N), AMBOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 82, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC. **Pág. 23**

A N E X O S

**SUPLEMENTO NÚM. 1
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COLIMA, EN REFERENCIA A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "SANTA BÁRBARA", UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 2
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Y DOCUMENTO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL PASEO DE LA HIGUERA", LOCALIZADO AL SURPONIENTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COMALA ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS LA CAÑADA Y REAL COMALA, EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 3
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "BIELVA", EL CUAL SE UBICA AL SUR DEL MUNICIPIO DE COMALA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE DICHO MUNICIPIO, PRÓXIMO AL FRACCIONAMIENTO "MONTELLANO".

**SUPLEMENTO NÚM. 4
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, PUBLICADO EL 21 DE FEBRERO DE 2015, PARA CAMBIAR LA ZONA H4-65 A UNA NUEVA ZONA MC-4 ESPECÍFICAMENTE PARA EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 07-01-18-658-011-00.

**SUPLEMENTO NÚM. 5
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

ACUERDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO “SAN ÁNGEL”, LOCALIZADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 6
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

GUÍAS TÉCNICAS DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO
POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

FABIOLA VERDUZCO APARICIO, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, 61, 66, 110 y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 1, 8, 12, 17, fracción III y 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 2023, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación e Incentivos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos e Incentivos del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tiene la Federación de distribuir entre las entidades federativas, los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como éstas, de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la Federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades... También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal..."

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento que a través de su apartado 5, fracción II, inciso a), establece que la información a que se refiere el mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación e Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos e Incentivos del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, en el tercer trimestre del 2024.

SEGUNDO.- El calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 15 de febrero de 2024, en el Periódico Oficial, "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DE 2024
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Incentivo	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 40-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	5,265,753	1,632,688	134,078	0	125,248	586,624	375,760	19,235	1,014,859	1,531	9,155,776
Colima	16,110,864	5,991,974	358,635	0	303,072	1,815,696	880,955	51,450	1,800,760	54,198	27,367,605
Comala	4,842,414	1,444,589	129,275	0	137,278	679,629	262,091	18,546	288,666	5,035	7,807,522
Coquimatlán	4,526,714	1,440,707	120,365	0	122,355	541,908	286,186	17,268	235,988	2,937	7,294,428
Cuahtémoc	5,498,519	1,622,309	141,778	0	150,858	597,618	514,430	20,339	460,645	22,256	9,028,752
Ixtlahuacán	6,230,003	1,880,059	227,547	0	190,148	798,892	327,072	32,644	338,301	154	10,024,820
Manzanillo	18,301,108	6,647,474	419,624	0	343,147	2,029,792	1,093,074	60,199	5,464,539	86,034	34,444,991
Minatitlán	5,226,773	1,343,511	194,407	0	188,209	713,383	52,541	27,890	2,039,212	1,271	9,787,195
Tecomán	11,971,301	4,150,252	281,793	0	258,748	1,275,133	716,877	40,426	2,583,175	14,858	21,292,564
Villa de Álvarez	11,960,039	3,912,981	324,657	0	297,444	1,444,068	856,789	46,575	3,446,634	43,005	22,332,192
TOTAL	89,933,488	30,066,543	2,332,159	0	2,116,507	10,482,743	5,365,776	334,572	17,672,780	231,278	158,535,847

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2024
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 40-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	5,505,129	1,674,122	117,333	0	128,621	141,889	334,094	19,235	-14,259	2,599	7,908,763
Colima	16,841,376	6,144,036	313,846	0	311,234	439,168	783,271	51,450	1,374,195	91,997	26,350,572
Comala	5,062,363	1,481,249	113,130	0	140,975	164,384	233,029	18,546	58,612	8,546	7,280,834
Coquimatlán	4,732,455	1,477,268	105,333	0	125,650	131,073	254,453	17,268	842,137	4,985	7,690,621
Cuahtémoc	5,748,758	1,663,479	124,071	0	154,920	144,548	457,388	20,339	293,487	37,779	8,644,769
Ixtlahuacán	6,513,299	1,927,771	199,129	0	195,269	193,230	290,805	32,644	352,122	262	9,704,530
Manzanillo	19,131,130	6,816,172	367,217	0	352,388	490,952	971,869	60,199	3,196,884	146,038	31,532,848
Minatitlán	5,463,685	1,377,606	170,127	0	193,277	172,548	46,715	27,890	9,124	2,157	7,463,128
Tecomán	12,514,309	4,255,576	246,600	0	265,716	308,420	637,386	40,426	-199,773	25,221	18,093,883
Villa de Álvarez	12,502,701	4,012,283	284,111	0	305,454	349,281	761,784	46,575	-624,715	72,997	17,710,472
TOTAL	94,015,205	30,829,562	2,040,896	0	2,173,504	2,535,492	4,770,795	334,572	5,287,814	392,580	142,380,420

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	5,173,266	1,619,155	133,147	0	130,333	141,889	377,753	19,235	0	5,240	7,600,019
Colima	15,825,768	5,942,309	356,146	0	315,378	439,168	885,628	51,450	1,701,084	185,468	25,702,399
Comala	4,757,165	1,432,615	128,378	0	142,852	164,384	263,481	18,546	388,850	17,229	7,313,499
Coquimatlán	4,447,167	1,428,765	119,529	0	127,323	131,073	287,704	17,268	664,220	10,049	7,233,098
Cuahtémoc	5,402,239	1,608,862	140,794	0	156,983	144,548	517,158	20,339	1,215,667	76,163	9,282,753
Ixtlahuacán	6,120,657	1,864,476	225,968	0	197,868	193,230	328,807	32,644	0	528	8,964,178
Manzanillo	17,977,490	6,592,376	416,711	0	357,080	490,952	1,098,872	60,199	6,732,610	294,416	34,020,705
Minatitlán	5,134,206	1,332,375	193,057	0	195,850	172,548	52,820	27,890	8,223	4,348	7,121,316
Tecomán	11,759,675	4,115,853	279,837	0	269,254	308,420	720,679	40,426	2,433,957	50,846	19,978,947
Villa de Álvarez	11,748,819	3,880,548	322,404	0	309,521	349,281	861,333	46,575	7,890	147,165	17,673,536
TOTAL	88,346,451	29,817,334	2,315,971	0	2,202,442	2,535,492	5,394,236	334,572	13,152,501	791,453	144,890,450

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2024
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	15,944,148	4,925,965	384,558	0	384,201	870,401	1,087,608	57,705	1,000,600	9,371	24,664,558
Colima	48,778,008	18,078,319	1,028,627	0	929,684	2,694,031	2,549,854	154,350	4,876,039	331,663	79,420,576
Comala	14,661,942	4,358,453	370,782	0	421,105	1,008,396	758,600	55,637	736,128	30,810	22,401,855
Coquimatlán	13,706,336	4,346,740	345,227	0	375,329	804,054	828,343	51,803	1,742,345	17,970	22,218,147
Cuahtémoc	16,649,516	4,894,650	406,643	0	462,761	886,713	1,488,976	61,018	1,969,799	136,198	26,956,274
Ixtlahuacán	18,863,959	5,672,306	652,644	0	583,285	1,185,352	946,684	97,932	690,423	943	28,693,529
Manzanillo	55,409,728	20,056,022	1,203,551	0	1,052,614	3,011,695	3,163,815	180,598	15,394,033	526,488	99,998,544
Minatitlán	15,824,663	4,053,491	557,591	0	577,336	1,058,479	152,076	83,669	2,056,559	7,775	24,371,640
Tecomán	36,245,285	12,521,681	808,231	0	793,718	1,891,974	2,074,942	121,278	4,817,359	90,926	59,365,394
Villa de Álvarez	36,211,560	11,805,812	931,172	0	912,419	2,142,630	2,479,906	139,726	2,829,809	263,167	57,716,200
TOTAL	272,295,144	90,713,439	6,689,026	0	6,492,453	15,553,727	15,530,806	1,003,715	36,113,095	1,415,311	445,806,717

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTES DE PARTICIPACIONES MINISTRADAS EN JULIO DE 2024

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	<i>Faltante del FEIEF 2020</i>	<i>Faltante del FEIEF 2023</i>	<i>2do. Ajuste Trimestral 2024</i>	
Armería	-22,366	-41,822	444,736	380,548
Colima	-85,940	-134,878	1,376,528	1,155,711
Comala	-21,295	-39,220	515,245	454,730
Coquimatlán	-19,142	-36,141	410,835	355,552
Cuauhtémoc	-23,363	-42,411	453,070	387,297
Ixtlahuacán	-27,853	-48,979	605,661	528,829
Manzanillo	-94,696	-152,571	1,538,840	1,291,573
Minatitlán	-26,408	-44,262	540,835	470,165
Tecomán	-62,722	-99,437	966,713	804,554
Villa de Álvarez	-58,903	-98,927	1,094,787	936,957
TOTAL	-442,688	-738,648	7,947,252	6,765,916

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTES DE PARTICIPACIONES MINISTRADAS EN AGOSTO 2024

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Total
	<i>Faltante del FEIEF 2020</i>	<i>Faltante del FEIEF 2023</i>	
Armería	-23,849	-53,118	-76,967
Colima	-91,640	-171,308	-262,949
Comala	-22,708	-49,814	-72,521
Coquimatlán	-20,412	-45,903	-66,315
Cuauhtémoc	-24,912	-53,866	-78,778
Ixtlahuacán	-29,701	-62,208	-91,909
Manzanillo	-100,977	-193,781	-294,758
Minatitlán	-28,160	-56,218	-84,378
Tecomán	-66,882	-126,295	-193,177
Villa de Álvarez	-62,810	-125,647	-188,457
TOTAL	-472,052	-938,158	-1,410,210

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTES DE PARTICIPACIONES MINISTRADAS EN SEPTIEMBRE DE 2024

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Total
	Faltante del FEIEF 2020	Faltante del FEIEF 2023	
Armería	-22,672	-50,935	-73,607
Colima	-87,118	-164,266	-251,384
Comala	-21,587	-47,766	-69,353
Coquimatlán	-19,405	-44,016	-63,420
Cuauhtémoc	-23,683	-51,652	-75,335
Ixtlahuacán	-28,235	-59,651	-87,886
Manzanillo	-95,994	-185,814	-281,809
Minatitlán	-26,770	-53,907	-80,677
Tecomán	-63,581	-121,104	-184,685
Villa de Álvarez	-59,711	-120,481	-180,192
TOTAL	-448,756	-899,591	-1,348,347

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se pagaron con los factores aprobados por la Asamblea Fiscal Estatal para el ejercicio fiscal 2024, en términos del artículo 10, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, los cuales se encuentran enunciados en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Colima correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 13 de julio de 2024.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, 07 DE OCTUBRE DE 2024.
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500